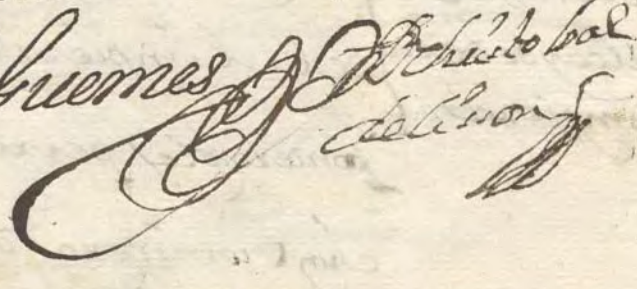



este Ayuntamiento y los pone nuevamente en su noticia
para que se sirva dar providencia; Pues sin embargo de
la eficacia y diligencias de los duplicantes para evitar esta
daño ninguna alcanzan por ocasionarlo quanto a
Personas de distincion con quienes no bastan reconvenio-
nes; Con lo demas q^o contiene: Y la Ciu^d habiendolo oyo
y conferido; Deleando y reten estos de ordenes y Acordos
A los Cavalleros Comisarios nombrados para el
Cuidado de la salud p^oca en la onre Parroquia de
ella, y en con el posible e xmero segund en y obren
y puntualmente las Ordenanzas de esta d^h Ciu^d
y sus resoluciones en esta parte; Para lo qual se val-
dran de los Parrocos de las referidas Parroquias, y del
mismo Alcalde de la Limpieza: Y en el caso de que mu-
ltiplicare disposiciones no basten a evitar d^ho sumidas
y demas de ordenes, de cuenta al ^{Or} Correo ^{Or} para q^o
en Justicia se sirva determinar lo conveniente.

Examen de / Vista ma Carta de Examen del Oficio
de obra prima a favor de Melchor Hernandez
de esta Ciu^d a comitio anverso y reverso.

Juan Ant^e de Luermes 

Amenos.
Gonzalo Chamorro  Pub. Anon
y allosa 